



Informe Final

Evaluación de diseño del Programa Dirección de Servicios Municipales 2023

Municipio de Actopan, Hidalgo

Diciembre 2024

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN	5
I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	7
II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	8
IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	15
V. PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	22
VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	25
VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	36
VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES	40
VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA	41
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	42
CONCLUSIONES	45
FORMATOS DE ANEXOS	46
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	46
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de personas beneficiarias”	47
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”	48
Anexo 4 “Indicadores”	49
Anexo 5 “Metas del Fondo”	50
Anexo 6 “Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados”	51
Anexo 7 “Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación”	53
Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre Programas y/o acciones de desarrollo social”	54
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	55

RESUMEN EJECUTIVO

La Dirección de Servicios Municipales adscrita a la Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo, tiene como objetivo principal garantizar la provisión eficiente, equitativa y sostenible de los servicios básicos en el municipio, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, por lo que, entre sus principales atribuciones destaca el cambio y/o mantenimiento de luminarias, así como recolección de basura, lo cual se consideró primordial para la evaluación de diseño realizada.

Es así, como el “Programa de servicios municipales 2023”, representa una intervención pública en el municipio de Actopan, en donde el principal objetivo es garantizar la provisión eficiente y equitativa de los servicios públicos en el municipio, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al desarrollo integral del municipio.

Al evaluar el diseño del el “Programa de servicios municipales 2023”, se identificó, que, de manera formal, no se tiene definido el problema público que le da origen, así como no contar con un diagnóstico y justificación, por lo que, de igual forma no se tienen identificadas y cuantificadas las poblaciones potencial y objetivo.

El programa tiene vinculación a objetivos del Programa Estatal de Desarrollo 2022-2028 así como al Plan Municipal de Desarrollo de Actopan 2020-2024 y adicionalmente se vincula a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Asimismo, el programa no cuenta con información sistematizada lo cual, complica manejar la información de cada persona usuaria, y/o cada localidad, lo cual permita conocer la demanda total de servicios, por lo que, es necesario implementar una estrategia de cobertura de la población a mediano y largo plazo.

Respecto a los mecanismos de elegibilidad para obtener los servicios ofrecidos, se recomienda publicarlos en la página web oficial de la Presidencia Municipal de Actopan.

El programa no cuenta con padrones de personas usuarias y/o localidades que permiten identificar los servicios que se ofrecen en relación con el cambio y/o mantenimiento de luminarias y servicios de recolección de basura, aunque, por lo cual es necesaria la integración de bases de datos con dicha información para orientar de mejor forma el diseño y operación del programa.

Asimismo, el programa, no cuenta con una Matriz de Indicadores por Resultados (MIR), debido a que su instrumento de planeación ha sido el Programa Anual Operativo (POA), por lo que, es importante, que el área trabaje en el diseño de la MIR, lo cual permita garantizar que el programa sea efectivo, eficiente y alienado a las metas deseadas.

De igual forma el programa no cuantifica todos los gastos en los que incurre, como los desglosan las categorías de los TdR, sin embargo, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de igual forma, es necesario propiciar la participación ciudadana, a través de la realización de encuestas de opinión y/o satisfacción de la calidad en los servicios que ofrecen.

Respecto a los procedimientos de la ejecución de los servicios ofrecidos en relación con su Manual de Procedimientos es necesario actualizar e integrar las principales funciones en relación con el mantenimiento y/o cambio de luminarias, así como de recolección de basura.

Finalmente, no se identificaron programas complementarios y/o coincidentes, sin embargo, se sugiere explorar la posibilidad de generar sinergias con áreas afines en los temas que les competen.

En conclusión, es importante mencionar que la evaluación de diseño del Programa Dirección de Servicios Municipales 2023 no es un programa social, asimismo, la solicitud de la evaluación que marca los TdR se planteó de forma inconsistente al no referirse a un programa como tal.

Por tanto, el puntaje de valoración fue de 0.53 de 4 puntos , esto debido a varios factores como: la falta de un diagnóstico, identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como, el carecer de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que dio como resultado que el diseño del programa sea endeble, a pesar de que la intervención que realiza es de suma importancia en garantizar la equidad, eficiencia y transparencia en la provisión de servicios, priorizando a las personas más vulnerables o necesitadas según los recursos disponibles.

INTRODUCCIÓN

Esta evaluación de diseño se hace en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del numeral 38 y del Programa Anual de Evaluación 2023 de la Presidencia Municipal de Actopan 2023 (PAE 2023).

Asimismo, la Presidencia Municipal de Actopan tomó como base el modelo de Términos de Referencia (TdR) establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cuya metodología básica es la Metodología de Marco Lógico (MML).

En los TdR de la evaluación se estableció como su objetivo general "Evaluar del diseño del programa Dirección de Servicios Municipales del municipio de Actopan, Hidalgo para el ejercicio 2023 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados" (Presidencia Municipal de Actopan, 2023 p. 2).

Respecto a sus objetivos específicos versan sobre la identificación, análisis y valoración de los diferentes elementos que constituyen su diseño, tales como (Presidencia Municipal de Actopan, 2023 p. 2):

- "Analizar la justificación de la creación y diseño del programa
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, municipal, estatal u nacional
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas".

Para dar cumplimiento a dichos objetivos la evaluación comprende 30 preguntas, de las cuales 24 se responden mediante un esquema binario (sí o no) cuantitativo (escala de 0 a 4), de modo que el máximo de puntos posibles por obtener en la evaluación es 4 puntos.

Para responder las seis preguntas restantes se hace una labor esencialmente descriptiva, por lo que estas preguntas y respuestas quedan fuera de la valoración cuantitativa global. Las 30 preguntas referidas se dividen en siete apartados que tienen una correlación directa con los siete objetivos específicos mencionados.

La evaluación comprende trabajo de gabinete y trabajo analítico realizado con base en la información institucional del programa proporcionada por el área responsable y se complementó con reuniones de trabajo. Los principales insumos

para hacer la evaluación fueron: el Programa Operativo Anual (2023), así como documentos como manuales de procedimientos y normativa. A través de lo cual, en la evaluación podrán conocerse las principales fortalezas y debilidades del diseño del programa.

Es importante referir que dicho programa no es un programa social, asimismo, no otorga apoyos, está enfocado en ofertar los servicios municipales principalmente enfocados el cambio y/o mantenimiento de luminarias y recolección de basura, motivo por el cual se optó considerar estos servicios municipales para la evaluación, sin que este tuviese una afectación o cambio en la información, así como el tipo de evaluación realizada.

Por lo que, se evaluó su diseño, más no las funciones de la Dirección de Servicios Municipales, en donde se identificaron áreas de mejora en algunos de sus documentos institucionales que deben atenderse para considerar su diseño óptimo, dado el contexto actual en el que opera.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Para la realización de la evaluación de diseño del Programa de Servicios Municipales 2023, lo clasifican en dos rubros principales y de mayor importancia en dicha dirección los tales son: alumbrado público y limpias, lo que a su vez son abordados en dos diferentes Programas Operativos Anuales (POA) 2023, los cuales se integran de los proyectos que se enuncian a continuación:

- Alumbrado público: Reparación y servicio de luminarias; atención de luminarias en semáforos e instalación de reflectores
- Limpias: Programación de rutas de recolección, recolección y traslado de residuos sólidos de colonias y comunidades del municipio

Es importante hacer mención que para el ejercicio fiscal 2023 el POA fue su instrumento de planeación, por lo que, el programa no cuenta con Matriz de Indicadores de Resultado (MIR), ni Reglas de Operación (ROP) por el tipo de servicio que ofrecen relacionado con los servicios de alumbrado y limpias al municipio.

Por tanto, y de acuerdo con las atribuciones de la Dirección Servicios Municipales como lo refiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo (2024) Art. 108 Fracc. II y III, y el Reglamento Interior de la Administración Pública de Actopan (2019) en el Artículo 106, por tanto, la evaluación se enfocará en los proyectos de mayor representatividad para la dirección como son el alumbrado público y limpias.

El objetivo principal de la Dirección de Servicios Municipales es garantizar la prestación eficiente, equitativa y sostenible de los servicios públicos básicos y estratégicos, promoviendo el bienestar de la población, el desarrollo integral del municipio y la protección del medio ambiente, en alineación con las necesidades de la comunidad y los marcos normativos aplicables.

La alineación del "Programa de servicios municipales 2023" al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (PED) es con el Acuerdo 4. Para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora; en lo que se refiere al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 (PMD) se alinea al Eje 4. Actopan Sostenible y con Infraestructura Transformadora y con los objetivos estratégicos: 4.3. Promover e impulsar el desarrollo de infraestructura pública eficiente y sostenible y 4.9 Fomentar y promover políticas públicas del depósito, manejo y destino final de los residuos sólidos del municipio.

En lo que se refiere a los servicios que oferta son: Alumbrado público: reparación y servicio de luminarias; atención de luminarias en semáforos e instalación de reflectores, y limpias: Programación de rutas de recolección, recolección y traslado de residuos sólidos de colonias y comunidades del municipio.

II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: **No**

El "Programa de servicios municipales 2023" no cuenta con algún diagnóstico, estudio, y/o árbol de problemas que describa el problema o la necesidad prioritaria a resolver.

Sin embargo, el personal operativo del programa identifica, que las principales problemáticas son: la insuficiencia y mal estado del alumbrado público, así como, la falta de un relleno sanitario para el depósito de los residuos sólidos, sin embargo, es importante se realice un documento oficial el cual defina las principales características del problema considerando elementos del entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional, así como la población que presenta el problema o necesidad, e incluir su proceso de actualización, lo cual permita contar con información actualizada y fidedigna del programa.

2 Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta: **No**

El "Programa de servicios municipales 2023" no cuenta con algún documento que describa las principales causas y efectos del problema como parte del diagnóstico.

Para el ejercicio fiscal 2024 se comenzó a implementar el Sistema de Evaluación de Desempeño y el Presupuesto Basado en Resultados, por lo que se integró un árbol de problemas, del cual, no se dan observaciones de mejora, debido a que, con el ingreso de la nueva administración municipal se trabaja en la integración de una nueva Matriz de Indicadores de Desempeño, lo cual dará origen al árbol de problemas con el que se trabajará para el ejercicio fiscal 2025.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: **No**

El "Programa de servicios municipales 2023" no cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa realiza en relación con el diagnóstico.

Sin embargo, se identificó sustento normativo en los siguientes documentos:

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo (2024) Art. 108 Fracc. II y III Art. 121 Frac. II, V.
- Reglamento Interior de la Administración Pública de Actopan (2019) en el Artículo 106.

Se sugiere integrar la justificación teórica y empírica lo cual es fundamental para garantizar que los servicios que ofrecen sean dentro del marco normativo aplicable, así como promover la seguridad y transparencia en su cumplimiento.

III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: **Si**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

En el Programa Operativo Anual (POA) 2023 del "Programa servicios municipales 2023" indica la vinculación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024 alineado como se indica a continuación:

- **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Actopan 2020-2024**
 - **Eje 4.** Actopan Sostenible y con Infraestructura Transformadora
 - **Objetivo Estratégico 4.3.** Promover e impulsar el desarrollo de infraestructura pública eficiente y sostenible.
 - **Estrategia 4.3.1.** Coordinar y promover acciones para generar un desarrollo de infraestructura pública eficiente y sostenible.
 - **Líneas de acción:**
 - **4.3.1.3** Ampliar las redes de alumbrado público y diseñar un programa continuo de mantenimiento al alumbrado existente.
 - **4.3.1.7** Establecer un canal de comunicación para recibir reportes de fallas en el alumbrado público, red de agua potable, drenaje, alcantarillado, recolección de basura y demás servicios públicos.

- **Objetivo estratégico 4.9** Fomentar y promover políticas públicas del depósito, manejo y destino final de los residuos sólidos del municipio.
- **Estrategia 4.9.1** Coordinar y promover las acciones necesarias para lograr un sistema integral de recolección de residuos sólidos
- **Línea de acción 4.9.1.2** Mejorar las condiciones del servicio de recolección de basura y realizar la programación de horarios para la recolección de residuos en las colonias y las localidades.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa

El "Programa de servicios municipales 2023" de acuerdo con su operación se identifica que principalmente se encuentra alineado al **Plan Estatal Desarrollo 2022-2028** con el **Acuerdo 4. Para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora** con los objetivos y estrategias que se enuncian a continuación:

- 4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible
- 4.1.3. Promover el desarrollo de los servicios de infraestructura
- 4.4. Cuidado del medio ambiente
- 4.4.3. Impulsar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial con un enfoque de economía corresponsable.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa

El "Programa de servicios municipales 2023" respecto a la vinculación con la Objetivos de Desarrollo Sostenible se vincula de forma indirecta con el **Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna**, a través de la meta 7.b "De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo".

Con el **Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles** con la meta 11.1 "De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales"

Así como con el Objetivo **12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles** con la meta 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Por tanto, los servicios municipales tienen un papel crucial en la implementación y logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que son responsables de actividades y recursos esenciales que impactan directamente la vida de las personas y el entorno.

IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el Fondo tiene planeado o Fondo atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el Fondo en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: **No**

El "Programa de servicios municipales 2023" no cuenta con algún documento normativo, diagnóstico, estudio, y/o reglas de operación, que defina, cuantifique y describa las características de las poblaciones, potencial y objetivo.

Es importante comentar, que dicho programa se enfoca en prestación de servicios, para la población en relación con el mantenimiento y/o cambio de luminarias y recolección de basura, por tanto, no otorga apoyos, sin embargo, es necesario que el área encargada implemente una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como de las localidades en donde se ofrecen los servicios.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las personas solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: **No**

La Dirección de Servicios Municipales no cuenta con información sistematizada respecto a los servicios que ofrecen, lo cual les permita llevar un control interno, así como tener información disponible y fidedigna.

Requisitan el formato 19 correspondiente a los 48 rubros de obligaciones de transparencia, sin embargo, este formato se presenta de forma general en lo que respecta a todos los servicios que ofrece la Presidencia Municipal, por lo que, es necesario que se tenga la información de forma específica y concreta, en lo que respecta a los servicios de la Dirección de Servicios Municipales.

Asimismo, cuentan con una bitácora de seguimiento, sin embargo, esta solo es escaneada y no se cuenta con una base de datos donde se integre la información de dicha bitácora

Es necesario que el área encargada genere la sistematización de la información de los formatos con los que cuentan, en la cual se incluyan datos específicos del servicio que se ofrece, así como describir el procedimiento que se realizará para la actualización de la base de datos; lo cual es esencial para la gestión eficiente de los procesos administrativos a su cargo, y se tenga una mejora en la eficiencia operativa, en la toma de decisiones, optimización de recursos y una mayor transparencia en los servicios que ofrecen.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

El "Programa de servicios municipales 2023" no cuenta con mecanismos de elegibilidad para la identificación de población objetivo para ofrecer los servicios.

Por lo que, es necesario que se identifique y definan criterios, procesos y normativas que determinen quiénes pueden acceder a alguno de los servicios que proporcionan y en qué condiciones. Estos mecanismos permitirán garantizar la equidad, eficiencia y transparencia en la provisión de servicios, priorizando a las personas en mayor situación de vulnerabilidad o necesitadas según los recursos disponibles.

A continuación, se enlistan elementos claves que permitan definir mecanismos de elegibilidad:

1. Criterios de elegibilidad
 - Demográficos: Edad, género, situación familiar
 - Socioeconómicos: Ingresos, nivel de pobreza, acceso previo a servicios básicos.
 - Residenciales: Lugar de residencia dentro del municipio
 - Situación de vulnerabilidad: Personas en situación de calle, víctimas de violencia, migrantes, entre otros.
2. Documentación requerida
 - Identificación oficial
 - Comprobante de domicilio
 - Certificados específicos (de discapacidad, de ingresos bajos).
3. Prioridades de acceso
 - En función de la disponibilidad de recursos, los servicios pueden priorizar a ciertos grupos como mujeres embarazadas, niños en riesgo, o personas afectadas por desastres naturales.

Asimismo, es necesario que esta información sea pública, por lo que se sugiere su publicación en la página web institucional, lo cual permita a la población contar con la información necesaria y garantizar que el servicio se dirija a la población objetivo.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: **Si**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

El "Programa de servicios municipales 2023" no cuenta como tal con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo. En lo que respecta a las metas de cobertura se presentan solo de forma anual, como lo indican los reportes trimestrales del 2023 de los Programas Operativos Anuales (POA), sin embargo, es necesario, que se diseñe una estrategia de cobertura para la población objetivo, con metas mediano y largo plazo y tenga congruencia con el diagnóstico del programa.

11. Los procedimientos del programa para la selección de personas beneficiarias y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: **No**

El "Programa de servicios municipales 2023" no tiene establecidos los procedimientos para la selección de personas beneficiarias, debido a que, no entregan un apoyo como tal, es enfocado en la prestación de servicios a la población en lo que respecta al cambio y/o mantenimiento de luminarias como la recolección de basura.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: **Si**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos cuentan una de las características descritas.

El "Programa de servicios municipales 2023" no oferta un apoyo como tal, este se enfoca en la prestación de servicios a la población en el cambio y mantenimiento de luminarias y/o recolección de basura, lo cual se realiza en relación con el cumplimiento de sus funciones, como lo indica el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Municipales 2016-2020, el cual se encuentra publicado en medios oficiales, así como a través de presentar la solicitud del servicio en un escrito libre, que contenga los datos principales para la entrega del servicio.

Es importante, que el manual de procedimientos sea actualizado, así como integrar todas y cada una de las funciones que realiza el personal operativo en el tema relacionado con el cambio y/o mantenimiento de luminarias, así como recolección de basura, lo cual permita garantizar que los procesos se lleven a cabo de manera eficiente, transparente y alineada a los objetivos planteados.

V. PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de personas beneficiarias) que:

- a) Incluya las características de las personas beneficiarias establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por persona beneficiaria que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: **No**

El "Programa de servicios municipales 2023" no cuenta con base de datos respecto a las personas usuarias y/o localidades donde se ofrecen los servicios

Por tanto, es importante que se generen bases de datos, debido a que, desempeñan un papel fundamental en la prestación de servicios municipales, ya que permiten gestionar y optimizar la información necesaria para ofrecer servicios de manera eficiente, transparente y adaptada a las necesidades de la población.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las personas beneficiarias tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: **Si**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a las personas beneficiarias tienen tres de las características establecidas.

El "Programa de servicios municipales 2023" cuenta con procedimientos con base al Manual de Procedimientos 2016-2020, asimismo, no manejan algún tipo de formato para realizar la solicitud de los servicios que ofrecen, este es a través de un escrito libre, así como un bitácora de registro de las solicitudes, sin embargo, es necesario que se implemente un formato de solicitud el cual se sistematice, al igual que la bitácora de registro, lo cual permita contar con información fidedigna y para un mejor manejo de esta.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus personas beneficiarias, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

El "Programa de servicios municipales 2023" no recolecta información socioeconómica de las personas beneficiarias, por tanto, no realiza la medición de variables por periodicidad.

VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: **No.**

Dado que el "Programa servicios municipales 2023" no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que su proceso de planeación y de seguimiento es a través del Programas Operativos Anuales (POA), por lo que, no es posible valorar las características de la pregunta.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con los servicios municipales.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: **No**

Dado que el "Programa servicios municipales 2023" no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que su proceso de planeación y de seguimiento es a través del Programas Operativos Anuales (POA), por lo que, no es posible valorar las características de la pregunta.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con los servicios municipales

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Respuesta: **No**

Dado que el "Programa servicios municipales 2023" no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que su proceso de planeación y de seguimiento es a través del Programas Operativos Anuales (POA), por lo que, no es posible valorar las características de la pregunta.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con los servicios municipales.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta: **No**

Dado que el "Programa servicios municipales 2023" no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que su proceso de planeación y de seguimiento es a través del Programas Operativos Anuales (POA), por lo que, no es posible valorar las características de la pregunta.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con los servicios municipales

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: **No**

Dado que el “Programa servicios municipales 2023” no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que su proceso de planeación y de seguimiento es a través del Programas Operativos Anuales (POA), por lo que, no es posible valorar las características de la pregunta.

Por tanto, se recomienda desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que esté plenamente alineada con la Matriz de Marco Lógico (MML). Esto permitirá garantizar una coherencia integral entre objetivos, componentes y actividades, asegurando que cada nivel de la estructura contribuya efectivamente al logro de los resultados esperados, facilitando su evaluación y seguimiento.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con los servicios municipales.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.**
- b) Relevantes.**
- c) Económicos.**
- d) Monitoreables.**
- e) Adecuados.**

Respuesta: **No**

Dado que el "Programa servicios municipales 2023" no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que su proceso de planeación y de seguimiento es a través del Programas Operativos Anuales (POA), por lo que, no es posible valorar las características de la pregunta.

Por tanto, se recomienda desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que esté plenamente alineada con la Matriz de Marco Lógico (MML). Esto permitirá garantizar una coherencia integral entre objetivos, componentes y actividades, asegurando que cada nivel de la estructura contribuya efectivamente al logro de los resultados esperados, facilitando su evaluación y seguimiento.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con los servicios municipales.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: **No**

No se cuentan con fichas técnicas de indicadores 2023 asociadas al "Programa de servicios municipales 2023".

Se sugiere que el "Programa de servicios municipales 2023" integre una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, es indispensable que cada indicador cuente con una ficha técnica detallada que describa descripción, método de cálculo, sentido, línea base, entre otros. Estas fichas no solo facilitarán la comprensión y evaluación de los indicadores, sino que también aseguran su correcta implementación y monitoreo.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: No

En 2023 no se cuenta con una MIR (Metodología de Indicadores de Resultados) ni con indicadores o metas específicas. Esto representa un área de mejora en la planificación y evaluación del "Programa de servicios municipales 2023", ya que la ausencia de estos elementos dificulta el seguimiento y la medición de los resultados esperados.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: **No**

Para el "Programa de servicios municipales 2023" no se cuenta con una MIR, lo que impide evaluar las características planteadas en la pregunta. Asimismo, se sugiere considerar que los medios de verificación deben contar con accesibilidad y ser públicos lo cual permita garantizar su adecuada funcionalidad.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Respuesta: No

En 2023 no se dispuso de una MIR, lo que impide evaluar las características planteadas en la pregunta.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con servicios municipales.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: **No**

Será importante que el área responsable del programa implemente la Metodología de Marco Lógico, lo cual representará un avance significativo en la planeación estratégica y en la atención a la problemática que atienden.

Al integrar una MIR, al programa se garantizará mayor claridad, funcionalidad y alineación estratégica, lo que maximizará el impacto del programa y contribuirá al desarrollo sostenible del municipio.

En el Anexo 6 se propone una MIR en lo que refiere al tema relacionado con los servicios municipales

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

El "Programa de servicios municipales 2023" solo presentó un presupuesto correspondiente al capítulo 2000 relacionado con material, en lo que respecta a los capítulos 3000, 4000, 5000 y 6000 no presentan información desglosada que consideren el uso total de recursos.

Por tanto, es necesario que el área responsable del programa trabaje en una metodología que les permita cuantificar los gastos, fuentes de información, así como, el total del presupuesto del programa que llega a la población atendida en servicios o en su defecto justificar el motivo por el cual no se maneja dicha información contable.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: **Si**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

El "Programa de servicios municipales", en su normativa en relación con sus atribuciones se encuentra publicada en la página oficial, en lo que respecta a los trámites y servicios que ofrecen se encuentra publicado en el formato 19 de los 48 rubros de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en lo que respecta al acceso a la información, es manejado a través de la Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: **Si**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

El "Programa de servicios municipales 2023", respecto a los mecanismos de las acciones que se realizan, solo es con base a la normativa que los rige como lo es el Reglamento Interior de la Administración Pública de Actopan (2019) esto debido a que carecen de algún manual de operación.

Es importante, que el área diseñe e implemente un manual de operación el cual les permita definir las acciones de una manera más eficiente y eficaz, debido a que, su manual de procedimientos de igual forma debe ser actualizado.

VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES

30. ¿Con que otros programas estatales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: **No**

El "Programa de servicios municipales 2023", refieren que no presentan posibles complementariedad o coincidencia con algún otro programa municipal y/o estatal, esto debido a que, no se entregan apoyos, así como no ser un programa de desarrollo social.

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0	El programa no cuenta evidencia acerca de la problemática a abordar, así como la evolución de esta. De igual forma el programa no cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	1	El programa en su POA solo refiere su vinculación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024, sin embargo, es necesario que se indique su vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, así como, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0.4	Es importante realizar la definición de la población y su cuantificación, así como incluir las principales características de estas, así como de las localidades a dónde se proporcionan los servicios municipales.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0.5	Es necesario que, se integre un padrón de personas beneficiarias, y/o localidades a las que se les atiende.
Matriz de Indicadores para Resultados	0	Implementar la Metodología de Marco Lógico, lo cual permita diseñar su Matriz de Indicadores de Resultados, para un mejor desempeño, así como monitoreo de este.
Presupuesto y rendición de cuentas	1.3	Cuantificar los gastos, fuentes de información, así como, el total del presupuesto del programa.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	
Valoración final	0.53	

Nivel= Nivel promedio por tema

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza. El programa cuenta con sustento normativo, lo cual justifica su existencia y operación.	3	Fundamentar de forma empírica o teórica el funcionamiento del programa
Contribución a las metas y objetivos municipales y estatales	Fortaleza. A través del Programa Operativo Anual (POA) se indica la contribución al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024	4,5,6	Integrar la alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza. Los procedimientos para realizar las actividades realizadas de los servicios municipales son de acuerdo con el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Municipales 2016-2022	12	Actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Municipales e integrar todos los procedimientos de las funciones que realizan
Padrón de personas beneficiarias y mecanismo de atención	Fortaleza. Se cuenta con padrones de personas usuarias en formato de Excel.	13	Agregar información a la base de datos como sexo, giro, dirección de la unidad económica, así como la asignación de un folio de seguimiento definitivo a las personas usuarias.
Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza. El programa cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo con las obligaciones de transparencia y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	28	Ninguna
Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza. Algunos de los procedimientos del programa se describen en su manual de procedimientos	29	Actualizar el Manual de procedimientos de acuerdo con las funciones actuales y de forma detallada de acuerdo con el tema de alumbrado y limpias.

Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad. El programa no cuenta con un diagnóstico, el cual defina el problema público, que se pretenda atender planteado como un hecho negativo, así como sus causas y consecuencias (árbol de problemas) y sus posibles soluciones (árbol de soluciones). Asimismo, el programa no cuenta con una justificación empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo.	1,2	A pesar, de que como tal no es un programa social, es necesario realizar un diagnóstico con las principales características del problema, lo cual justifique la operación del Programa de servicios municipales 2023.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Debilidad. Las poblaciones potencial y objetivo del programa no se encuentran definidas y cuantificadas, a través de algún procedimiento de selección estandarizado.	7	Definir la población potencial y objetivo lo cual permita identificar las unidades de medidas poblacionales.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Debilidad. No se cuenta con bases de datos de algún tipo en relación con las personas beneficiadas y/o localidades del municipio lo cual permita determinar las características de la población objetivo.	8, 13	Valorar la utilidad de generar base de datos con información del detallada de los procesos administrativos que realizan.
Padrón de personas beneficiarias y mecanismo de atención	Debilidad. Los procedimientos en relación con las actividades de alumbrado y limpias no se encuentran especificados en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Municipales 2016-2022 así como algún formato de solicitud que, a su vez, permita identificar el seguimiento de los servicios otorgados.	14	Actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Municipales. Asimismo, es necesario sistematizar la información de la solicitud de trámite
Padrón de personas beneficiarias y mecanismo de elegibilidad	Debilidad. No se cuenta con un mecanismo para identificar la cobertura de la población objetivo	10	Implementar una estrategia de cobertura que permita identificar la población objetivo
Matriz de Indicadores de resultados (MIR)	Debilidad. El programa no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Todas	Integrar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), lo cual permita identificar los objetivos del programa, indicadores de resultados, así como los medios de verificación.

Presupuesto y rendición de cuentas	Debilidad. El programa no presenta desgloses de los gastos que consideren el uso total de recursos.	27	Establecer una contabilidad para el programa que considere los recursos que se destinan a la operación
Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales y estatales	Debilidad. El programa no presenta complementariedad con otros programas que brindan servicio en el tema de funcionamiento de los comercios	30	Identificar con otras áreas lo cual les permita generar vinculación para dar atención a lo problemática que atienden.

CONCLUSIONES

Como resultado de esta evaluación se identificaron valiosos aspectos susceptibles de mejora que, de atenderse, contribuirán a un mejor desempeño del programa y al cumplimiento eficiente de sus objetivos.

Es necesario que se identifique y asigne un Programa presupuestario (Pp) al "Programa de la Dirección de Servicios Municipales" debido a que, como se nombra, no refleja la esencia del mecanismo causal actual y genera confusión respecto a lo que se evaluará, es por lo que se decidió nombrarlo "Programa servicios municipales 2023" lo cual permitiera de forma técnica y operativa realizar la evaluación de diseño.

Respecto al diagnóstico del programa no presenta una justificación teórica y empírica que sustente su intervención, en cuanto a el problema público, este se tiene identificado, sin embargo, se necesita una mayor elaboración sobre las posibles causas del problema, así como la definición y cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo.

Es importante fortalecer los sistemas de información del programa, al sistematizarlos, lo cual permita su manejo de una forma más eficiente y contar con información más detallada de la población objetivo.

Es primordial, que el área responsable implemente la metodología del marco lógico, lo cual les permita la creación de su Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) para un mejor seguimiento de sus metas a corto, mediano y largo plazo.

Otro de los aspectos susceptibles de mejora identificados tiene que ver con la información programática y presupuestal del mismo. Al respecto se sugiere se desarrolle la metodología y las fórmulas para la cuantificación de dicha información y defina las fuentes de información utilizadas para realizar este ejercicio lo cual eficiente la gestión operativa del programa.

Finalmente, con esta evaluación de diseño fue posible proveer información útil y clara para retroalimentar el diseño y gestión del "Programa de la Dirección de Servicios Municipales 2023", de modo que tenga una mejor orientación a resultados, analizando, revisando y valorando sus elementos y temas clave, tales como: la justificación de su creación y diseño, su vinculación con la planeación estatal y municipal; sus poblaciones y mecanismos de atención; el funcionamiento y operación de su padrón; la consistencia entre su diseño y la normativa aplicable; el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; así como la identificación de complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

FORMATOS DE ANEXOS

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Nombre del Programa: Programa de servicios municipales 2023

Modalidad: N/A

Dependencia/entidad: Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

Unidad Responsable: Dirección de Servicios Municipales

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

Para el año 2023, no se cuenta con una metodología establecida para la cuantificación de la población potencial y objetivo. Esta falta de un marco de referencia adecuado impide la incorporación de este formato de manera efectiva, dificultando así la identificación precisa de los grupos a los que deben orientarse las políticas y programas.

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de personas beneficiarias

Nombre del Programa: Programa de servicios municipales 2023

Modalidad: N/A

Dependencia/entidad: Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

Unidad Responsable: Dirección de Servicios Municipales

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección servicios municipales se detectó que en 2023 no se destinó presupuesto para la entrega de apoyos sociales, subsidios o transferencias, por lo tanto, no aplica el *Procedimiento para la actualización de la base de datos de personas beneficiarias*.

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: Programa de servicios municipales 2023

Modalidad: N/A

Dependencia/entidad: Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

Unidad Responsable: Dirección de Servicios Municipales

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

Para el año 2023, no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que dificulta la medición precisa de los avances y logros de los proyectos y programas implementados. Esta carencia impide la incorporación de un formato que incluya los resúmenes narrativos de cada uno de los niveles de la MIR, limitando así la capacidad de evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos.

Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: Programa de servicios municipales 2023

Modalidad: N/A

Dependencia/entidad: Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

Unidad Responsable: Dirección de Servicios Municipales

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

Para el año 2023, no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que dificulta la medición precisa de los avances y logros de los proyectos y programas implementados. Esta carencia impide la incorporación de un formato que incluya los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR, limitando así la capacidad de evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos.

Anexo 5 “Metas del Fondo”

Nombre del Programa: Programa de servicios municipales 2023

Modalidad: N/A

Dependencia/entidad: Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

Unidad Responsable: Dirección de Servicios Municipales

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

Para el año 2023, no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que dificulta la medición precisa de los avances y logros de los proyectos y programas implementados. Esta carencia impide la incorporación de un formato que incluya las metas de los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR, limitando así la capacidad de evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos.

Anexo 6 “Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: Programa de servicios municipales 2023

Modalidad: N/A

Dependencia/entidad: Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

Unidad Responsable: Dirección de Servicios Municipales

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

Nivel/Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Medio de verificación	Supuesto
Fin Contribuir a la provisión eficiente de servicios públicos de alumbrado y recolección de basura en el municipio	Índice de cobertura de servicios públicos en el municipio	$((\text{Colonias y/o localidades del municipio que cuentan con servicio de alumbrado público} + \text{colonias y/o localidades del municipio en el que se realiza el servicio de recolección de basura}) / 2) / \text{Total de colonias y/o localidades en el municipio}) * 100$	Colonias y/o localidades	Anual	Bitácora de registro de colonias y/o localidades del municipio que cuentan con servicio de alumbrado público y recolección de basura de la Dirección de Servicios Municipales	Todas las colonias y/o localidades del municipio cuentan con provisión eficiente de alumbrado y recolección de basura
Propósito: Incremento en la mejora de la percepción ciudadana de los servicios públicos en el municipio	Porcentaje de mejora en encuestas de satisfacción ciudadana	$(\text{Número de encuestas con resultado satisfactorio} / \text{número de encuestas aplicadas}) * 100$	Encuestas	Anual	Encuestas realizadas por la Dirección de Servicios Municipales	Al ofrecer una atención eficiente y eficaz en las solicitudes en relación con servicios municipales
Componente Incremento en el mantenimiento del alumbrado público	Porcentaje de atención de las solicitudes ciudadanas de alumbrado público	$(\text{Número de solicitudes atendidas} / \text{Total del número de solicitudes de la población}) * 100$	Solicitudes	Trimestral	Estadísticas realizadas por la Dirección de Servicios Municipales	Contar con insumos suficientes para el cumplimiento de atender todas las solicitudes de alumbrado público
Actividad Atención de reportes	Porcentaje de reportes atendidos de mantenimiento de alumbrado público	$(\text{Reportes atendidos de mantenimiento de alumbrado público} / \text{Reportes recibidos de mantenimiento de alumbrado público}) * 100$	Reportes	Trimestral	Bitácora de reportes integrada por la Dirección de Servicios Municipales	La población realiza reportes oportunos de alumbrado público
Actividad Reparación de luminarias	Variación de luminarias reparadas	$((\text{Luminarias reparadas en t} / \text{Luminarias reparadas en t-1}) - 1) * 100$	Luminarias	Trimestral	Bitácora de reportes integrada por la Dirección de Servicios Municipales	Se cuenta con insumos suficientes para la reparación de todas las luminarias
Componente Recolección de basura	Variación de toneladas de basura recolectada	$((\text{Toneladas de basura recolectada en t} / \text{Toneladas de basura recolectada en t-1}) - 1) * 100$	Toneladas de basura	Trimestral	Bitácora de recolección de basura integrada por la Dirección de Servicios Municipales	Se cuenta con los insumos suficientes para realizar la recolección de toda la basura en las colonias y localidades del municipio
Actividad Limpieza de calles	Promedio de toneladas de basura retirada	$(\text{Toneladas de basura retirada} / \text{Total de días del mes en curso})$	Toneladas de basura	Trimestral	Bitácora de limpieza de calles integrada por la Dirección de Servicios Municipales	Se cuenta con el personal e insumos necesarios para realizar la limpieza de todas las calles del municipio
Actividad Realización de boteo	Promedio de cantidad de boteo realizados	$(\text{Total de boteos realizados} / \text{Total de boteos programados})$	Boteos	Trimestral	Bitácora de registro de boteos integrada por la Dirección de Servicios Municipales	Se cuenta con el personal necesario para realizar el boteo que se requiere en todo el municipio

Anexo 7 “Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación”

Nombre del Programa: Programa de servicios municipales 2023

Modalidad: N/A

Dependencia/entidad: Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

Unidad Responsable: Dirección de Servicios Municipales

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

Programa de servicios municipales 2023 solo presentó un presupuesto correspondiente al capítulo 2000 relacionado con material de para mantenimiento en lo que respecta a los capítulos 3000, 4000, 5000 y 6000 no presentan información desglosada que consideren el uso total de recursos.

Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre Programas y/o acciones de desarrollo social”

Nombre del Programa: Programa de licencias y permisos de funcionamiento 2023

Modalidad: N/A

Dependencia/entidad: Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo

Unidad Responsable: Dirección de Reglamentos y Espectáculos

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, se detectó que en 2023 no hacen referencia de tener alguna complementariedad y/o coincidencias entre Programas y/o acciones de desarrollo social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Instituto de Estudios Legislativos. (17 de septiembre de 2024). Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. México.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Objetivos y Metas del Milenio. Nueva York: ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. (28 de noviembre de 2019). Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Actopan, Hidalgo. Alcance tres. México.

Presidencia Municipal de Actopan (2023). Programa Operativo Anual (POA) de la Dirección de Servicios Municipales. Hidalgo.

_____. (2023). Términos de Referencia de la evaluación de diseño del Programa de Dirección de Servicios Municipales 2023. Hidalgo.

_____. (2020). Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. Hidalgo.

_____. (2016-2020). Manual de organización y procedimientos servicios municipales. Hidalgo.